

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

- 6116** *Resolución de 30 de marzo de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de formación continua en el ámbito de la Administración Local, convocada mediante Resolución de 17 de diciembre de 2008.*

Mediante Orden de 10 de enero de 2008 («Boletín Oficial del Estado de 23 de enero»), del Ministerio de Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Cuarto Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005 (en adelante IV AFCAP).

De conformidad con lo previsto en el artículo Segundo de la Orden de 10 de enero de 2008 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de ayudas para 2009, mediante Resolución de 17 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 2008).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 a 11 de la Resolución de 17 de diciembre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, que otorga al I.N.A.P. la competencia para resolver el procedimiento en cumplimiento del artículo 6.3 de la Orden de 10 de enero de 2008 y de acuerdo con el informe de la Comisión General para la Formación Continua. El artículo 18.b) del IV AFCAP atribuye a las Comisiones de Formación Continua la aprobación de los planes de formación correspondientes a su ámbito de actuación, debiendo informar a la Comisión General para la Formación Continua, reservándose ésta la aprobación definitiva de los planes de formación interadministrativos tramitados. Por lo anterior, la Comisión General para la Formación Continua en su reunión de 5 de marzo de 2009 aprobó los Planes de Formación Interadministrativos presentados por la Administración Local en el presente ejercicio.

A la vista de lo anterior, resuelvo conceder las ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua a los promotores que aparecen relacionados en el anexo I, por las cuantías que se explicitan con aplicación en el Presupuesto de Gastos de este Organismo en la partida 22.101.921O.481, por importe de 6.109.762,03 euros, al existir crédito adecuado y suficiente en los mismos.

Contra la presente Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con la Disposición Final de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 17 de diciembre de 2008, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 30 de marzo de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

## ANEXO

## Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Promotores	Total - Euros
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	979.992,29
FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	232.204,58
FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS .....	120.912,08
FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS .....	379.012,20
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS CANTABRIA .....	61.057,63
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS CASTILLA LA MANCHA .....	382.116,25
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS CATALUÑA .....	725.678,31
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS LA REGIÓN DE MURCIA .....	159.192,65
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS MADRID .....	578.314,40
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA ..	228.514,33
FEDERACIÓN DÉNTITATS LOCALS DE LES ILLES BALEARS .....	153.928,77
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) .....	1.097.706,88
FEDERACIÓN GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	231.998,87
FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN .....	377.723,40
FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS .....	54.726,19
FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	346.683,20
TOTAL .....	6.109.762,03